

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

Este documento de carácter pedagógico enumera y define los rasgos de identidad del centro, formula los objetivos que han de conseguir y expresa la estructura organizativa y funcional de nuestro centro.



## ÍNDICE

<b>A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL</b>	<b>2</b>
<b>B. PRINCIPIOS Y VALORES EDUCATIVOS</b>	
B.1 Principios educativos de la educación infantil.	3
B.2. Fines educativos de la educación infantil	3
B.3. Principios educativos de la educación primaria.	4
B.4. Fines educativos de la educación primaria.	5
B.5. Objetivos educativos de educación primaria	5
<b>C. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMACIONES DE CENTRO</b>	<b>7</b>
<b>D. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA</b>	<b>7</b>
<b>E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>	<b>17</b>
<b>F. COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO</b>	<b>17</b>
<b>G. LÍNEAS BÁSICAS DE FORMACIÓN</b>	<b>18</b>
<b>H. EVALUACIÓN INTERNA</b>	<b>19</b>
<b>I. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR</b>	<b>20</b>
<b>J. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS</b>	<b>20</b>
<b>K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>21</b>



## A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El CEIP Guillermo Plaza, es uno de los tres centros que existen en la localidad de Yuncos, un pueblo de unos diez mil habitantes situado en la zona de la Sagra Alta.

Hay un núcleo de habitantes que pertenecen a esta población desde hace varias generaciones, pero en estos últimos años, debido al gran crecimiento urbanístico vienen a vivir, principalmente, familias del sur de la provincia de Madrid e inmigrantes. Esta circunstancia, hace que cada año sea necesario habilitar nuevos espacios para dar cabida a la cantidad de alumnado.

Existe mucha fluctuación de alumnado, puesto que hay constantes altas y bajas de matriculación a lo largo de todo el curso. Este hecho dificulta la labor docente en muchos casos. Por ello, en el centro se desarrolla un plan específico de acogida.

Los padres de nuestros alumnos trabajan en el sector de la industria o de los servicios, el sector agrario está prácticamente desaparecido. Son muchos los que se desplazan a la Comunidad de Madrid; otros tienen su puesto en la localidad o en los pueblos limítrofes. La situación de desempleo actual ha repercutido en la gran cantidad de solicitudes de becas que se piden en el centro.

Nuestros alumnos, en su gran mayoría, proceden de familias con una renta familiar media o media-baja.

El nivel cultural general es el típico de un ambiente rural afectado por los citados factores de crecimiento.

Es necesario tener en cuenta a la población inmigrante en aspectos organizativos y en actividades tanto culturales como de apoyo en el conocimiento del idioma.

Muy a tener en cuenta es el gran movimiento okupa que se ha desarrollado de manera creciente en el pueblo, y cuyas carencias de recursos de estas familias afectan directamente al proceso educativo de esos alumnos.

La falta de compromiso y de participación de un número importante de familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos dificulta la labor de los docentes de nuestro centro.

Es un centro bien dotado de personal y de materiales, lo que no quiere decir que no tengamos proyectos en marcha para ampliar estos recursos.

Todas las aulas cuentan con pizarras digitales y en la biblioteca tenemos una pantalla digital interactiva.



## Castilla-La Mancha

El edificio consta de dos plantas, siendo la planta baja donde se priorizarán los grupos que por alguna característica específica del alumnado deban estar ubicados para facilitar su accesibilidad y movilidad. No tiene barreras arquitectónicas. Existe un ascensor que se utiliza en los momentos necesarios.

El centro dispone de los servicios de comedor y Aula matinal. Este curso el número asistentes es de aproximadamente unos 143 alumnos debido al gran número de alumnos becados. A este número se le añaden los comensales esporádicos que tenemos todas las semanas.

Tenemos unos 536 alumnos, distribuidos en 23 grupos repartidos en 7 unidades de educación infantil y 16 de primaria. La ratio de las aulas es la permitida por ley.

## B. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

### B.1 Principios Educativos De Educación Infantil

1. La Educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años y el segundo, desde los tres a los seis años de edad
2. El segundo ciclo de la Educación infantil tiene carácter voluntario.
3. La respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se desarrollará de manera normalizada e inclusiva.
4. Los centros que imparten el segundo ciclo de la educación infantil promoverán la coordinación de las programaciones didácticas con los que imparten el primer ciclo de la educación infantil y la educación primaria.
5. El Consejo escolar y el Claustro de profesores, de acuerdo con las competencias recogidas en los artículos 129.b) y 127.a), en el ejercicio de la autonomía establecida en el artículo 120.4) y 121.5) para los centros públicos y en la Disposición adicional decimoséptima para los centros privados de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, y compromisos educativos con familias o tutores legales de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine la Consejería competente en materia de educación. Asimismo, podrán ampliar el horario escolar, sin que, por ello, puedan derivarse aportaciones económicas para las familias ni exigencias para la citada Consejería.

### B.2 Fines Educativos De Educación Infantil.

1. La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.
2. En la Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las



## Castilla-La Mancha

características físicas y sociales del medio en el que viven. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

### B.3 Principios Educativos Educación Primaria

- a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- i. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- l. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- m. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- o. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- p. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- q. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

#### B.4 Fines Educativos Educación Primaria

La finalidad de la Educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquiriendo habilidades culturales relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

1. Nuestro sistema educativo se orientará a la consecución de los siguientes fines:
  - a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - b. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
  - c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
  - h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

#### B.5 Objetivos Educativos Educación Primaria

La finalidad de la Educación primaria es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquiriendo habilidades culturales relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

En cuanto a los objetivos generales la Educación primaria contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los



## Castilla-La Mancha

- derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
  - c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y escolar así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
  - d. Conocer, comprender y respetar las diferencias culturales y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres; tener una actitud de rechazo de cualquier prejuicio y de no discriminación por razones personales, sociales, económicas, culturales, de creencias o de raza.
  - e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar los hábitos y el gusto por la lectura y por la escritura como herramienta de autor.
  - f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
  - g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a situaciones cotidianas.
  - h. Conocer y valorar a partir de la observación y de la acción, adoptando una actitud investigadora, los rasgos básicos del patrimonio natural, social, cultural, histórico y artístico de Castilla-La Mancha, el Estado español y la Unión europea y adoptar medidas de protección, respeto y cuidado del mismo.
  - i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje y la comunicación interpersonal, de las tecnologías de la información y comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
  - j. Utilizar diferentes medios de representación y expresión artística e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
  - k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
  - l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
  - m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como desarrollar actitudes de defensa activa de la paz y en contra de la violencia, de los prejuicios de cualquier tipo y de los estereotipos sexistas.
  - n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.  
Plantear soluciones a problemas y necesidades de la vida diaria mediante su identificación, planificación y búsqueda de alternativas constructivas y creativas, utilizando fuentes de información, conocimientos adquiridos, recursos materiales y la colaboración de otras personas.



Castilla-La Mancha

## C. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE OBJETIVOS GENERALES Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

**C.1** El C.E.I.P. Guillermo Plaza escolariza a alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

**C.2** Los objetivos generales que la ley vigente plantea, se adecuan a las características de nuestro colegio y se concretan en las programaciones didácticas de nivel. Estas programaciones didácticas son revisadas anualmente por los equipos de nivel de acuerdo con los grupos de alumnos y el decreto de currículo de Castilla La Mancha.

**C.3** Programaciones didácticas en anexo I.

## D. CRITERIOS Y MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

### ***Principios, Criterios Y Medidas Para Dar Respuesta A La Diversidad Del Alumnado En Su Conjunto.***

Se tendrá en cuenta la siguiente normativa:

- Resolución, de 8 de julio de 2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los Colegios de Educación Infantil y Primaria (DOCM 19-7-2002)
- Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad de Castilla La Mancha.
- Orden, de 15 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de funcionamiento de las Unidades de Orientación en los Centros Públicos que imparten Educación Infantil y Primaria en Castilla-La Mancha (DOCM 27-7-2005).

La atención y gestión de la diversidad en los centros ha de concebirse desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por tanto, debe ir encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, ya que se entiende como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa, así como favorecer una mayor cohesión social, valores deseables para una sociedad abierta y plural.





## Castilla-La Mancha

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas.

El Centro cuenta con 36 maestros y maestras. El Equipo de Orientación y Apoyo está dotado de los siguientes profesionales:

- Una Orientadora a tiempo completo y con destino definitivo.
- Un maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (en adelante PT) a tiempo completo.
- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica a tiempo parcial.
- Una maestra especialista en Audición y Lenguaje (en adelante AL).
- Un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) que comparte con otros tres Centros.
- Una fisioterapeuta compartida con otros centros.
- Un Auxiliar Técnico Educativo (ATE) a tiempo completo.

### PRINCIPIOS DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre hombres y mujeres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.



## Castilla-La Mancha

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

### MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- MEDIDAS DE CENTRO:

- Proyectos, programas,... de centro.
- Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- En la realización de los agrupamientos de los grupos de educación infantil-3 años se tienen en cuenta una serie de criterios para garantizar dicha heterogeneidad (fecha de nacimiento, género, idioma materno, asistencia a Centro de Atención a la familia, información facilitada por dicho centro y por supuesto las necesidades específicas de apoyo educativo).
- Desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores dentro del aula (siempre que sea posible).
- Adaptaciones necesarias en el centro educativo para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando barreras de comunicación, movilidad y cuantas otras pudieran detectarse.
- Dinamización de los tiempos de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Acogida del alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

- MEDIDAS DE AULA (recogidas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas):

- Estrategias empleadas por el profesorado: talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, grupos interactivos o tutoría entre iguales,...
- Estrategias organizativas: trabajo por rincones, co-enseñanza, organización de contenidos por centros de interés, bancos de actividades graduadas, uso de agendas, apoyos visuales,...
- Programa de detección temprana de dificultades de aprendizaje (Educación Infantil - 5 años)
- Programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento.
- El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.



## Castilla-La Mancha

- Tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
  - Actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivado de sus características individuales.
  - Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
  - Actuaciones dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse estudios superiores de música y danza.
  - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.
- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA (Serán diseñadas y se desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumno y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo y quedarán recogidas en el Plan de Trabajo):
    - Adaptaciones de acceso que supongan una modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
    - Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
    - Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
    - Programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
    - La escolarización por debajo de un curso que le corresponde por edad para el alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.
    - Actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
    - Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.



## Castilla-La Mancha

- **MEDIDAS EXTRAORDINARIAS** (requieren evaluación psicopedagógica, un seguimiento continuo y haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, a nivel de centro, de aula e individuales):
  - Adaptaciones curriculares significativas:
    - Modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
    - Se podrá llevar a cabo en Educación Infantil y Primaria.
    - Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permitan seguir el currículo del grupo-clase en el que está escolarizado.
    - La evaluación del alumnado (con necesidades educativas especiales), hasta que la normativa estatal y autonómica no entren en contradicción, hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la Adaptación curricular significativa.
    - Quedarán recogidas en el Plan de Trabajo
  - Permanencias extraordinarias
    - Se podrá autorizar por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad, la permanencia uno año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones: permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil y Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.
  - Flexibilización para alumnado con altas Capacidades:
    - Supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados y niveles.
    - Se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acredite las altas capacidades intelectuales, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
    - Se requiere el correspondiente dictamen de escolarización y la conformidad expresa de las familias y tutores legales.
    - Si la adopción de esta medida supone un cambio de etapa educativa, el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.
    - Las decisiones curriculares tomadas estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumno no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo.



## Castilla-La Mancha

- Modalidades de Escolarización:
  - o La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado es el centro educativo.
  - o La administración educativa podrá autorizar la modalidad de escolarización combinada, en unidades o de educación especial cuando los informes técnicos motiven de forma justificada una respuesta específica.
  - o La modalidad de escolarización

### MODELO DE ORIENTACIÓN:

Tal y como establece el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional en Castilla La mancha, la orientación está estructurada en tres niveles, siendo el primer nivel la tutoría, coordinada por el tutor del grupo, en colaboración de todo el profesorado, un segundo nivel, los equipos de orientación y apoyo (en los centros de educación infantil y primaria) y un tercer nivel, los equipos de orientación técnica.

### TUTORÍA:

Las funciones del tutor/a vienen recogidas en el Decreto mencionado y los responsables de llevarlas a cabo, son los propios tutores con el asesoramiento de la Orientadora y de la profesora técnico de servicios a la comunidad, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, con el fin de hacer realidad el principio de prevención de dificultades e integración del alumnado y sus familias en la dinámica de nuestro Centro.

### ***Funciones generales de la tutoría:***

- Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados académicos de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que puedan aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.



## Castilla-La Mancha

- Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias. Promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

### ***En la labor tutorial del centro se fomentará:***

- Técnicas de trabajo intelectual.
- Adquisición de hábitos adecuados (Educación Infantil).
- Favorecer el razonamiento lingüístico, lecto-escritor y lógico-matemático.
- Adquisición de hábitos de trabajo autónomo, la organización del tiempo de estudio, comprensión lectora, subrayado, esquemas y resúmenes (5º y 6º).
- Aprender a elegir y tomar decisiones.

### ***Funciones del profesorado de Apoyo:***

- Asesorar al equipo directivo y a la CCP en la propuesta de actuaciones y medidas de atención a la diversidad
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades educativas y aportar información a los responsables de la orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Colaborar con jefatura de estudios en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Participar y colaborar con el tutor en su acción tutorial, especialmente en lo relacionado con la evaluación, elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar y apoyar al profesorado en la adquisición y uso de materiales de acceso al currículo.
- Elaborar, en colaboración con el profesorado, materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar en los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.
- Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios de apoyo sanitarios y sociales.



## Castilla-La Mancha

### ***Funciones específicas del profesorado de Pedagogía Terapéutica:***

- Atención individualizada del alumnado con necesidades especiales.
- Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en sus correspondientes Adaptaciones Curriculares.

### ***Funciones específicas del profesorado de Audición y Lenguaje:***

El profesorado especialista en Audición y Lenguaje intervendrá con el siguiente orden de prioridades:

- Atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas o muy significativas
- Con Trastornos Graves de la Comunicación
- Con Disfemias o Dislalias Orgánicas
- Realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos que se recojan en las adaptaciones curriculares.
- La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil, en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.
- La intervención con alumnado que presenta dislalias funcionales se realizará dependiendo de la disponibilidad de recursos.

### ***Funciones específicas del Auxiliar Técnico Educativo:***

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por su discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.



## Castilla-La Mancha

### ***Funciones específicas del Fisioterapeuta:***

- La orientación, en su caso, al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a la utilización de patrones motores y posturales, de relajación y autocontrol.
- La identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y la propuesta de medidas de adaptación curricular.
- El asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas de acceso al currículo.
- La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en programas de refuerzo y apoyo.

### ***Funciones generales del Equipo de Orientación y Apoyo:***

- a. Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c. Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e. Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h. Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i. Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.





## Castilla-La Mancha

Los ámbitos de actuación son:

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje
- b) Acción Tutorial
- c) Orientación académica y profesional

LA COORDINACIÓN EXTERNA:

- a) Departamento de Orientación del Instituto
  - Facilitar el paso de los alumnos del CEIP a los IES.
  - Garantizar la continuidad educativa y la atención educativa a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- b) Colegios de Educación Infantil y Primaria del municipio
- c) Instituciones: Centro Médico de Yuncos, Unidad de Salud Mental, CDIAT de Illescas, CAI de Yuncos, Centro Crecer, Down Toledo,...

PLANES INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

Tal y cómo se refleja en la Programación General Anual, se llevan a cabo en el centro varios programas institucionales que favorecerán el desarrollo integral del alumnado y contribuyen a la formación del profesorado y de las familias. Los programas son:

- **PLACM** (Plan de Lengua Árabe y Cultura Marroquí): que tiene como finalidad contribuir a dotar al niño de una formación que le permita entender, de una parte el valor de la convivencia, la solidaridad y la colaboración; de otra parte, adaptarse armoniosamente en el entorno donde vive. Una formación que les mantenga su identidad cultural, sin dejar de saber apreciar y valorar la cultura del país de acogida (España), para conseguir una plena integración que favorezca su desarrollo.
- **PES** (Proyecto Escolar Saludable): este proyecto tiene como fin conseguir unos hábitos saludables a partir de la alimentación equilibrada y el ejercicio físico como parte fundamental del desarrollo de los beneficios para la salud. Pretendemos concienciar y educar sobre los beneficios que aporta la actividad física, la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, como parte fundamental para conseguir unos adecuados niveles de bienestar.
- **Plan de Igualdad:** este plan constituye un instrumento educativo integral para lograr la equidad de género en nuestro centro, ya que con su carácter eminentemente inclusivo, pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y la valoración de las naturales



## Castilla-La Mancha

diferencias personales, desarrollando al máximo las potencialidades individuales de hombre y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su competencia personal y social.

### **E. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

(Ver Anexo II como documento adjunto, elaborada según la normativa vigente).

### **F. COMPROMISOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO.**

El rendimiento académico del alumnado es objetivo principal de un centro educativo. Por tanto, es compromiso ineludible su análisis y mejora, mediante:

1. La observación diaria de los tutores y especialistas. Registradas en cuadernos de seguimiento y agendas para el conocimiento de las familias.
2. Las sesiones trimestrales de evaluación.
3. La evaluación interna del centro.
4. La evaluación de diagnóstico.
5. La evaluación inicial.
6. Plan de lectura.
7. Metodología
8. Reuniones de nivel

Las medidas a tomar:

1. Entrevista con padres.
2. Tutoría con alumnos.
3. Apoyos y refuerzos en casos necesarios.
4. Desdobles de grupos, cuando lo permita los recursos del centro.



Castilla-La Mancha

## G. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA DEL CENTRO.

### *Antecedentes formativos*

Desde la creación del centro el profesorado se ha ido formando en distintos ámbitos, tales como:

- El inglés como lengua Vehicular.
- Estimulación del lenguaje en EI.
- Inmersión lingüística para alumnos inmigrantes.
- Elaboración de actividades interactivas para trabajar las competencias básicas con Pizarra Digital Interactiva.
- Comunidades lectoras.
- Plataformas digitales.
- Mejora de lengua inglesa.
- Aprendizaje del Sistema de Comunicación Bimodal, elaboración de actividades sobre el mismo y ambientación del entorno escolar.
- Uso del desfibrilador y primeros auxilios.
- Dinamización de actividades inclusivas en el tiempo de recreo y decoración lúdico-didáctica del patio del colegio(I)

### *Análisis Del Contexto*

Durante los primeros años de apertura del centro la formación era más dinámica y accesible. Desde que se cerró el Centro de Profesores se ha dificultado que la formación se realice en el centro de manera presencial.

Nos encontramos en un centro con 36 profesores. Esta plantilla está interesada en realizar formación, tanto por motivos de formación continua como por la puntuación requerida para concursos de traslado, sexenios, ...

### *Objetivos*

En cuanto a las necesidades educativas que tenemos para nuestra formación didáctica, hemos recurrido a la Memoria Anual y a las demandas de los profesores del centro.

Para la formación en el centro nos planteamos los siguientes objetivos:

- Sensibilizar y motivar al profesorado de la importancia de la formación para la práctica docente.
- Participar desde la plataforma del CRFP en alguna de las actividades que se propongan.
- Informar al Claustro de los tipos de formación que se ofertan e intentar escoger la más adecuada a nuestras características.



## Castilla-La Mancha

- Realizar algún seminario o grupo de trabajo relacionado con las necesidades de formación del centro.

### **Plan anual de formación**

La formación anual que se va planteando para cada curso quedará reflejada en la Programación General Anual de cada curso escolar en el punto D de dicha Programación.

## **H. EVALUACIÓN INTERNA**

Se realizará de acuerdo con la ORDEN DE 6 DE MARZO DE 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la Evaluación de los Centros. Aparece detallado en la PGA.

Durante tres cursos escolares se llevará a cabo en de todas las dimensiones que dicha normativa contempla.

Se fija como objetivo principal de esta evaluación elaborar un informe claro del funcionamiento interno de nuestro colegio para, con ello, poder adoptar medidas encaminadas a sustituir vicios y actuaciones incompletas o erróneas por otras que den una respuesta mejor, de mayor calidad, a las necesidades reales de nuestra comunidad educativa.

Por otro lado, nos parece este empeño de utilidad para poner en conocimiento de la administración educativa los aciertos y dificultades, las necesidades y carencias que se produzcan.

<b>ÁMBITO I / DIMENSIONES</b>
<b>I.- Valoración de las condiciones materiales, personales y funcionales.</b>
1.- Infraestructuras y equipamientos.
2.- Plantilla y características de los profesionales.
3.- características del alumnado.
4.- Organización de grupos y distribución de tiempos y espacios.
<b>II.- Desarrollo del currículo.</b>
3.- Valoración del Plan de acción tutorial.
<b>III.- Resultados escolares del alumnado.</b>
<b>ÁMBITO II / DIMENSIONES</b>
VI.- Valoración anual del clima de relación, la problemática de convivencia y de los procesos...
<b>ÁMBITO III / DIMENSIONES</b>
VII.- Valoración de las relaciones con el entorno
VIII.- Valoración de las relaciones con otras instituciones
IX.- Valoración del Plan de actividades extracurriculares y complementarias
<b>ÁMITO IV / DIMENSIONES</b>
X.- Valoración de los procesos de evaluación, formación e innovación.



## Castilla-La Mancha

Calendario: La realización de la evaluación interna del centro se llevará a cabo en el segundo y tercer trimestre.

Responsables: Equipo directivo y profesorado del centro.

Seguimiento y evaluación: se realizará contestando a una serie de cuestionarios de preguntas según el Plan de evaluación interna del centro. Participarán todos los miembros de la comunidad educativa y se realizará de forma individual y conjunta según los cuestionarios a realizar. Las conclusiones se expondrán en la memoria de final de curso.

### I. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR

En los meses de septiembre y junio las sesiones tendrán la siguiente duración: las tres primeras de cuarenta minutos y las dos últimas de cuarenta y cinco. Para los meses de octubre a mayo las sesiones serán de una hora, las tres primeras y de cuarenta y cinco minutos las dos últimas. El recreo será de treinta minutos para todo el curso.

El horario general del centro es de 9:00 h. a 14:00 h. con alumnos.

El recreo de alumnos de 12:00 h a 12:30 h.

La sexta hora de los maestros es de 14:00 a 15:00 horas de lunes a jueves.

Tutoría con padres martes de 14:00 a 15:00 horas.

Al aula matinal es de 7:30 a 9:00 h.

El servicio de comedor de 14:00 a 16:00 h.

El horario semanal de distribución de las áreas de conocimiento de la Educación Primaria se adapta a la normativa vigente reflejada en la Orden de 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

### J. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE CENTROS.

Creemos que es fundamental que un Centro establezca unos criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con otras instituciones.

- Reuniones del Equipo Directivo con los de otros centros.
- Reuniones de los Equipos de Orientación.
- Reuniones de los tutores de sexto con los Institutos para facilitar la adaptación de los alumnos a la nueva etapa.
- Realización de actividades formativas.
- Organización de olimpiadas

El Colegio está abierto a colaborar con las instituciones locales:

Con los centros educativos existentes:

- C.E.I.P. Ntra. Sra. del Consuelo.
- I.E.S. "La Cañuela".
- I.E.S. "El Melgar"
- CEIP Villa de Yuncos
- C.A.I.
- Guardería.
- Centro Crecer.
- Cruz Roja.
- APANAS.
- Otros centros que se puedan crear.
- Con el Excmo. Ayuntamiento a través de su representante en el C. E. o con cualquier otro miembro de la corporación o comisión municipal que se interese en temas educativos, culturales o deportivos relacionados con los alumnos.
- Con los Servicios Sociales a través de la trabajadora social o educadora familiar. Para ello se programará una reunión al comienzo de curso para intercambiar información sobre actuaciones a realizar y siempre que algún caso particular lo requiera.
- Con los representantes de la Sanidad Local, en los temas de salud escolar.
- Con cualquier otra Asociación Cultural que exista en el pueblo y muestre interés por desarrollar actividades que directa o indirectamente contribuyan a desarrollar los principios y fines educativos que en este proyecto educativo se marcan.

## **K. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.**

La organización y funcionamiento del comedor escolar viene regulado por la Orden de la Consejería de Educación de 02/03/2004 y las Instrucciones que la acompañan.

En nuestro centro contamos con Aula matinal y servicio de Comedor. A estos servicios pueden acceder las familias tanto como usuarios habituales como de manera esporádica el que lo requiera. Es necesario abonar el servicio contratado de manera previa en el caso de los usuarios esporádicos. El incumplimiento del pago será motivo de cese del servicio.

El servicio de comedor estará atendido por monitoras para su buen desarrollo. Así mismo contará con una asesora de la empresa encargada que se coordinará con el responsable del mismo en el centro.

El horario es de 7:30 a 9: 00 en el Aula Matinal y de 14:00 a 16:00 (turno de octubre a mayo) y de 13:00 a 15:00 (turno junio y septiembre) en el Comedor Escolar.



## Castilla-La Mancha

El comedor escolar cuenta con un Plan de comedores aprobado en Consejo Escolar, en el que se establece la base normativa, horarios y todas aquellas normas que rigen su organización y funcionamiento. Dicho Plan forma parte de este documento.